



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE, PROGRAMA, PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA RIESGOS Y SITUACIONES DE EMERGENCIAS A LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES, DEL SECTOR NORTE DE ARICA.

DECRETO N° **10064** /2017.-
ARICA, 11 DE JULIO 2017

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Decreto (H) 1892 de fecha 22 de Diciembre de 2016, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2017; Ordinario N°1228 de fecha 31 de mayo 2017 DIDECO; Registro Interno N°10605 de fecha 14 de junio 2017 de la Administración Municipal, Ordinario N°841 de fecha 12 de junio 2017 de la Dirección de Control; Ordinario N°1427 de fecha 22 de junio 2017 DIDECO; Registro Interno N°11387 de fecha 27 de junio 2017 Administración Municipal; Memorandum N°537 de fecha 29 de junio 2017 de SECPLAN; Registro Interno N°11707 de fecha 30 de junio 2017 de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de Promover en la comunidad del sector norte la importancia de la prevención, organización y educación frente a eventuales sucesos de emergencias disminuyendo así los riesgos hacia las personas en caso de desastres naturales y otros eventos.
- b) Que, Hernán Chávez Cabello Administrador Municipal autoriza Programa según Registro Interno N°11707 de fecha 30 de junio 2017.

DECRETO:

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "Prevención y Educación para Riesgos y Situaciones de Emergencias a las Organizaciones Territoriales y Funcionales del Sector Norte de Arica."

ANTECEDENTES GENERALES	
.-NOMBRE	: Prevención y Educación para Riesgos y Situaciones de Emergencias a las Organizaciones Territoriales y Funcionales, del sector Norte de Arica
.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
.-FECHA	: Junio-Diciembre 2017
MARCO REFERENCIAL:	
. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. La prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes Dando así cumplimiento al Art. 22 y Art. 4, letras a, b, i y l, Ley N° 18695.
. Descripción	: El sector Norte de Arica, se presenta como la zona más vulnerable en caso de situación de emergencias naturales como terremotos, en especial de tsunamis, ya que la mayoría de su zona habitable se encuentra bajo la cota de inundación, es por ello, que es de especial significancia llevar a cabo un programa enfocado en la prevención, concientización y educación de los vecinos y vecinas del sector norte. Se realizarán una serie de capacitaciones y charlas a las diversas unidades vecinales, y se conformará una mesa de actores locales para ir avanzado en esta materia. En el intermedio de la actividad se dará paso a un coffee break, con el objetivo de generar un espacio de conversación de los y las asistentes a la actividad, además de proporcionar un descanso y una reenergización con respecto a la motivación de la participación y el aporte al tema tratado. Además, el Programa contempla la elaboración y reparación de letreros vinculados al tema de emergencia.

- OBJETIVO:																					
.- RECURSOS INVOLUCRADOS																					
.- HUMANOS	: Promover en la comunidad del sector norte la importancia de la prevención, organización y educación frente a eventuales sucesos de emergencia, disminuyendo así los riesgos hacia las personas en caso de desastres naturales y otros eventos.																				
2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coffie</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td>Colaciones</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td>Carpeta con diseños y dípticos</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td>Afiches y pancartas</td> <td>230.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>920.000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de ferretería</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>2.420.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.420.000</p> <p>Se solicita dos Fondo a Rendir</p> <p>02 Fondos Globales, 1ero por \$460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos), y el 2do por 460.000.- (cuatrocientos sesenta mil pesos) a nombre de Verónica Silva Araya, R.U.T. 11.465.948-7 funcionario a contrata, grado 10, Profesional E.U.M, cuenta asignada N.º 114.03.08.002.416, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CONCEPTO	TOTAL	Coffie	230.000	Colaciones	230.000	Carpeta con diseños y dípticos	230.000	Afiches y pancartas	230.000	Sub-Total	920.000	CONCEPTO	TOTAL	Materiales de ferretería	1.500.000	Sub-Total	1.500.000	Total	2.420.000
CONCEPTO	TOTAL																				
Coffie	230.000																				
Colaciones	230.000																				
Carpeta con diseños y dípticos	230.000																				
Afiches y pancartas	230.000																				
Sub-Total	920.000																				
CONCEPTO	TOTAL																				
Materiales de ferretería	1.500.000																				
Sub-Total	1.500.000																				
Total	2.420.000																				
- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																				

1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de Ferretería	215.22.04.010.002	Materiales para mantenimiento reparación de inmuebles municipales y otros	1.500.000
Coffe Talleres	215.22.01.001.001 215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Alimentos y bebidas DIDECO Otros servicios Generales Producción de Eventos	230.000
Colaciones Talleres	215.22.01.001.001 215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Alimentos y bebidas DIDECO Otros servicios Generales Producción de Eventos	230.000
Carpetas con diseño y dípticos	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	230.000
Afiches y pancartas	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	230.000
Valor Total \$			2.420.000

EL Monto del Programa es de \$2.420.000.-

- AUTORIZASE** La entrega de dos (2) Fondos a Rendir uno por \$460.000 y el 2do fondo por \$460.000 a nombre de la funcionaria Verónica Silva Araya R.U.T 11.465.948-7 Contrata Grado 10º Profesional a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputar a las cuentas que señalan en el Programa y a la cuenta N°114.03.08.002.416 "Otros Fondos a Rendir" (**Verónica Silva Araya**).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HQHC/CCG/xlt.-